

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 122

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

**PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 A GIBARO DE PUERTO RICO, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.**

- Por Cuanto : Gíbaro de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Gíbaro de Puerto Rico es un grupo folklórico que tiene como propósito principal el difundir nuestra cultura y folklore, representando nuestro pueblo en y fuera de Puerto Rico.
- Por Cuanto : En estos momentos este grupo Folklórico esta trabajando en la producción titulada "Jorgorio Borincano" que se estará presentando en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo ofreciendo una función para nuestros estudiantes del sistema educativo y otra para el público en general.
- Por Cuanto : Los costos de operación de este grupo son muy elevados, solicitan de esta administración un donativo para sufragar parte de los mismos.
- Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre en pro de la difusión de nuestra cultura y la calidad de vida de nuestros pueblo, no ve objeción alguna en brindar la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE MAYO DE 1996.**
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$5,000.00 al Gíbaro de Puerto Rico para ayudar a sufragar parte de sus gastos operacionales.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9412 - Servicios No  
Profesionales.....\$5,000.00

A LA PARTIDA:

(NUEVA CREACION)

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones  
(Gíbaro de Puerto Rico)..\$5,000.00

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 122, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de mayo de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis.

  
Secretaria Asamblea Municipal